



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00311 00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEMANDADO: NACIÓN – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y EL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN

Con ocasión del auto proferido en el asunto de la referencia el pasado 6 de agosto, por el cual se corrió traslado de la digitalización del expediente, el apoderado del Departamento Nacional de Planeación remitió mediante correo electrónico, recibido el 11 de agosto de 2020, memorial en el que manifiesta que no puede acceder al expediente digital, ante lo cual, la secretaría de la corporación le indicó los pasos para descargar el mismo.

Luego, allegó memorial el 2 de septiembre de 2020 indicando que solo se encuentran cargadas las actuaciones del 28 de julio de 2020 en adelante, solicitando aclaración de si esas eran las actuaciones a verificar, o, si por el contrario se podían evidenciar actuaciones tales como demanda, contestaciones, audiencias y demás, habiéndose dado respuesta por secretaría el mismo día, en la que se le indicó que el expediente digital se encuentra cargado en las anotaciones de constancia secretarial del 28 de julio 2020, sin que se haya realizado pronunciamiento posterior.

Ahora bien, pese a que las partes no realizaron pronunciamiento alguno propiamente frente a la digitalización del expediente, el despacho avizó la ausencia de los anexos 1 a 54, allegados por la parte actora el 23 de enero de 2019¹, por lo tanto, **se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la digitalización de los anexos en mención** disponibles en el software Justicia XXI Web de la plataforma virtual Tyba (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>).

Transcurrido este término sin que los sujetos procesales manifiesten alguna inconsistencia en la labor de digitalización y/o dificultad en la consulta de los anexos por ese medio virtual, atribuibles a la administración de justicia, se entenderá saneada cualquier irregularidad al respecto.

¹ Pág. 58. Archivo denominado "50001233300020180031100_ACT_CONSTANCIA_SECRETARIAL_28-07-2020_6.41.41 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "CONTANCIA SECRETARIAL" del 28 de julio de 2020, en la plataforma Tyba.

De igual forma, se reitera a los sujetos procesales lo indicado en el auto del pasado 6 de agosto de 2020 sobre los lineamientos para el envío de correspondencia con destino al proceso².

Por último, téngase en cuenta que el abogado JULIO CÉSAR OCHOA CORRALES radicó renuncia al poder como apoderado de la parte demandante, anexando la documentación exigida en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP³; igualmente, se reconoce personería al abogado DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ, como apoderado del Municipio de San José del Guaviare, en la forma y términos del poder conferido⁴.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c8771ef0f613133bbcaa25117adde567adc1e9e748bd0d021c21c862678d77c

Documento generado en 15/10/2020 05:57:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

² Archivo denominado "50001233300020180031100_ACT_AUTO CORRE TRASLADO _6-08-2020 3.20.09 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AUTO CORRE TRASLADO" del 6 de agosto de 2020, en la plataforma Tyba.

³ Archivo denominado "50001233300020180031100_ACT_AGREGAR MEMORIAL_7-08-2020 11.20.24 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 7 de agosto de 2020, en la plataforma Tyba.

⁴ Archivo denominado "50001233300020180031100_ACT_AGREGAR MEMORIAL_24-08-2020 9.07.14 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 24 de agosto de 2020, en la plataforma Tyba.